



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

COPIA *Lo se ubirne*

300



No 2015-210-000534-1

Asunto: Respuesta radicado 8474 S
Fecha Radicado: 18/02/2015 16:21:23 - Usuario Actual DSANCHEZ
Destino - - Remitente CIU Nicolas Gomez
http://www.patrimoniocultural.gov.co
Bogotá D.C. Cll 12B (Antes Cll 13) No. 2-58, Tel. 3550800

REDEX 5536571
NIT. 811.034.171-1
INST. DTTAL. DE BOGOTÁ
NICOLAS GOMEZ VENEGAS
CALLE 85 N. 10 - 46
BOGOTÁ
20 FEB 2015
LCC 43 # 67A-37 PBX: 2302800
ZONA 2
PRESA URBANA NACIONAL
registro Post. 0287

REDEX 337347
* 5 5 3 6 5 7 1 *

CODIGO INST. DTTAL. DE 2015-210-000534 -1
BOGOTÁ
CALLE 85 N. 10 - 46
NOMBRE DE QUIEN RECIBE
DOC. IDENT. 20/02/2015

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:
 DIRECCIÓN ERRADA PERMANENTE CERRADO CLIENTE NO CONOCIDO TRASLADO A OTRA ZONA
 DIRECCIÓN INCOMPLETA TRASLADO EMPRESA DESORDEN PÚBLICO Y/O FOLIOCLACCIÓN

18 de diciembre de 2014. Citación para

gradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12B N. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 85 N° 10-46 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

[Signature]
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BELTRÁN
Subdirectora Técnica de Intervención
subintervencion@idpc.gov.co

Proyectó: Ing. Hever Cruz Castro-Profesional Especializado 222 3- Subdirección Técnica de Intervención
Vº Bº Jurídico: Abg. Luis Alfredo Venegas Martínez- Profesional Universitario- Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA
GD-F07.V0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

300

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Sistema de Gestión - OrfeoGpl



No 2015-210-000534-1

Asunto: Respuesta radicado 8474 S

Fecha Radicado: 18/02/2015 16:21:23 - Usuario Actual DSANCHEZ

Destino -- Remitente CIU Nicolas Gomez

http://www.patrimoniocultural.gov.co

Bogota D.C. Cll 12B (Antes Cll 13) No. 2-58, Tel. 3550800

Señor
NICOLÁS GÓMEZ VENEGAS
Calle 85 N° 10-46
Teléfono 314 238 5123
Bogotá D. C.

Asunto: Radicado IDPC: 2014-210-008474-2 del 18 de diciembre de 2014. Citación para notificación personal.

Respetado señor Gómez,

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12B N. 2 – 58 (nueva) de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 85 N° 10-46 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ BELTRÁN
Subdirectora Técnica de Intervención
subintervencion@idpc.gov.co

Proyectó: Ing. Hever Cruz Castro-Profesional Especializado 222 3- Subdirección Técnica de Intervención
Vº Bº Jurídico: Abg. Luis Alfredo Venegas Martínez- Profesional Universitario- Subdirección Técnica de Intervención

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

GD-F07.V0

18/02/15